



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA

PROYECTO PILOTO

TALLER PRÁCTICO: Mente sano Cuerpo sano



RESPONSABLES DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA:

DOCENTES:

- Dra. Laura Margarita Zela Pacheco
- Dr. Sandy Dorian Isla Alcoser
- Mg. Erika Norka Magalli Yaipén Valderrama
- Dr. Miguel Ángel Gil Flores

ESTUDIANTES:

- | | |
|--|--------------------|
| • Omar Junior Hidalgo Ramírez | DELEGADO CICLO II |
| • William Enrique Bernal Pérez | DELEGADO CICLO III |
| • Rodolfo Sebastian Rivadeneyra Villalta | DELEGADO CICLO IV |
| • Sebastian Edwyn Ortega Sandoval | DELEGADO CICLO V |
| • Anthony Reynaldo Hidalgo Deceno | DELEGADO CICLO X |

2024

PRESENTACION

1. De acuerdo al artículo 367 del estatuto vigente de la Universidad Nacional del Callao, estipula que la Extensión es una función fundamental de la Universidad y la Responsabilidad Social es la gestión ética y eficaz del impacto generado en la sociedad por la Universidad.
2. El artículo 384 del capítulo II sobre Responsabilidad Social Universitaria, incluye entre otras actividades lo siguiente:
 - Contribuir al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad
3. Artículo 385, menciona que los docentes y estudiantes de la Universidad están obligados a desarrollar sus actividades universitarias con responsabilidad social.
4. Que, de acuerdo al artículo 48° inciso 48.10° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de las funciones de las Escuelas Profesionales “Complementar la formación de los estudiantes a través de cursos, seminarios, talleres , conferencias y otros que les permitan desarrollar sus conocimientos, habilidades y actitudes y destrezas para desempeñarse con mayor eficacia en sus actividades profesionales, en coordinación con el Centro de Extensión y Responsabilidad Social y el Centro de incubadoras Empresariales”.
5. Que, dentro de los deberes de los estudiantes “Participar en los eventos académicos, científicos, deportivos, culturales y sociales que organicen, auspicien o intervengan las Facultades o la Universidad” de acuerdo al artículo 288° inciso 288.12° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao

I. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

En primer lugar, mediante la realización del presente proyecto la Facultad de Ciencias de la Salud cumple en “Complementar la formación de los estudiantes a través de cursos, seminarios, talleres, conferencias y otros que les permitan desarrollar sus conocimientos, habilidades y actitudes y destrezas para desempeñarse con mayor eficacia en sus actividades profesionales, en coordinación con el Centro de Extensión y Responsabilidad Social y el Centro de incubadoras Empresariales”, en concordancia con el artículo 48° inciso 48.10° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

En segundo lugar, la exhibición de actividades físicas utilizando los diferentes equipos y maquinas del Laboratorio de Educación Física forma parte de la realización de este proyecto piloto permitirá la participación de los estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Física y de toda la comunidad universitaria permitiendo

- ✓ Generar expectativas en la práctica de actividad física y deportiva.
- ✓ Que los estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Física y de la comunidad universitaria en general adquieran hábitos de vida activa y saludable reforzado con una buena alimentación.
- ✓ De igual manera preparar a nuestros estudiantes deportistas a través de la Preparación Física y el entrenamiento deportivo como un proceso pedagógico que busca promover las cualidades físicas y psicológicas para maximizar el rendimiento junto a la condición física en los diferentes deportes colectivos e individuales previa a una competición para ello se hace necesario la utilización de los equipos.
- ✓ Fomentar e implementar un Gimnasio Deportivo Universitario.

En tal sentido la Facultad de Ciencias de la Salud a través de la Escuela Profesional de Educación Física **generan profesionales con capacidad científica, tecnológica y humanística; basada en la filosofía de la calidad y competitividad, para la satisfacción de las necesidades sociales, cognitivas y socio afectivas de la comunidad**”; haciéndose necesario el fortalecimiento en valores de los futuros profesionales de ambos programas académicos ya que la naturaleza de las profesiones así lo exige.

Nuestra institución como entidad educativa se caracteriza por su calidad en la enseñanza basada en competencias. de esta manera se reafirma el liderazgo obtenido a lo largo del tiempo y por lo tanto se hace justo y necesario desarrollar diferentes actividades académicas, científicas, deportivas y artísticas que ayuden a mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje en la carrera profesional de Educación Física.

II. BASES LEGALES

- ✓ Constitución Política del Perú.
- ✓ Ley Universitaria N° 30220.
- ✓ Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.
- ✓ Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Enfermería.
- ✓ Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Educación de Física.
- ✓ D.L. N° 3328 Ley General de Deportes.

III. OBJETIVOS

- 3.1. Incentivar que los estudiantes de la EPEF participen de manera activa y como organizadores de diferentes actividades que van a potencializar su aprendizaje que se verá reflejado en su ejercicio profesional.
- 3.2. Cultivar en los estudiantes de la escuela profesional de Educación Física y de toda la comunidad universitaria hábitos de vida activa y saludable reforzado con una buena alimentación.
- 3.3. Preparar a nuestros estudiantes deportistas a través de la Preparación Física y Entrenamiento Deportivo previa a una competición.
- 3.4. Fomentar e implementar un Gimnasio Deportivo Universitario.
- 3.5. Incentivar los valores como: responsabilidad, colaboración, solidaridad, desarrollo cultural e identidad.

IV. ORGANIZACIÓN

La organización de este evento estará a cargo de:

4.1. Docentes responsables de la organización:

- Dra. Laura Margarita Zela Pacheco
- Mg. Erika Norka Magalli Yaipén Valderrama
- Dr. Sandy Dorian Isla Alcoser
- Dr. Miguel ángel Gil Flores

4.2. Docentes de EPEF:

- Mg. Janeth Carey Ángeles
- Dra. Doris Abigail Rodríguez Bermejo
- Mg. Germán Gutierrez Gonzales
- Mg. Carlos Ferrando Gómez

4.3. Delegados estudiantiles de cada código:

- | | |
|--|--------------------|
| ✓ Omar Junior Hidalgo Ramírez | DELEGADO CICLO II |
| ✓ William Enrique Bernal Pérez | DELEGADO CICLO III |
| ✓ Rodolfo Sebastian Rivadeneyra Villalta | DELEGADO CICLO IV |
| ✓ Sebastian Edwyn Ortega Sandoval | DELEGADO CICLO V |
| ✓ Anthony Reynaldo Hidalgo Deceno | DELEGADO CICLO X |

V. MATERIALES Y EQUIPOS

- 5.1. Caminadoras
- 5.2. Equipo multifuncional
- 5.3. Bicicletas
- 5.4. Mini gimnasio multifuncional

VI. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDADES	FECHA		
	FECHA	HORA	RESPONSABLES
CHARLA DE INDUCCIÓN	JUEVES 12 DE ABRIL	3:00 PM	Dr. Miguel Gil Flores Delegado de II - III
ENTRENAMIENTO DEPORATIVO	SE ORGANIZARÁ HORARIOS	-----	Dr. Sandy Isla Alcoser Delegado de IV
PREPARACIÓN FISICA	SE ORGANIZARÁ HORARIOS	-----	Mg. Carlos Ferrando Gómez Delegado de V - VI

VII. BENEFICIARIOS

- Estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Física
- Estudiantes de la Comunidad Universitaria

VIII. MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE LOS EQUIPOS

Se coordinará y solicitará al Decanato los insumos necesarios sostener el cuidado y mantenimiento de los equipos y maquinas a utilizar.

IX. FINANCIAMIENTO

Este proyecto será autofinanciado.

X. DIFUSIÓN

Se asegurará la mayor difusión del evento, iniciándose con una publicidad a través de flyers, afiches, trípticos, redes sociales de la facultad y de la universidad.

XI. DISPOSICIONES GENERALES

El presente Proyecto deberá socializarse con los docentes de la especialidad y con la Directora de Escuela Profesional para luego ser presentado y aprobado en el Comité Directivo

COMISIÓN ORGANIZADORA

